



20 de enero de 2026
Circular VIVE-1-2026

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Estimados (as) señores (as):

La Semana Universitaria es una actividad anual que conmemora la participación del movimiento estudiantil en las luchas sociales del país, ofreciendo un espacio de convivencia y memoria histórica bajo los valores de nuestra identidad universitaria.

En ese marco, esta Vicerrectoría se complace en informar que la Semana Universitaria correspondiente al año 2026, se llevará a cabo del **lunes 20 al domingo 26 de abril**, en todas las sedes regionales, aulas descentralizadas y recintos universitarios.

El Reglamento General de Semana Universitaria, define como responsables de la planificación, organización y fiscalización de la semana universitaria a los diversos actores de la comunidad universitaria, como se indica a continuación:

Artículo 4: "La organización y realización de la Semana Universitaria es responsabilidad de autoridades universitarias, estudiantes, personal docente y administrativo de la institución ... "

Artículo 5: "El estudiantado podrá coordinar con los decanatos o direcciones de las unidades académicas el apoyo para el desarrollo de las actividades ... "

Artículo 6: "Los decanatos o direcciones de las unidades académicas ejercerán las siguientes funciones:

- a) Orientar la realización de actividades de acuerdo con los objetivos de la Semana Universitaria.*
- b) Otorgar o denegar la autorización para cada una de las actividades propuestas por el estudiantado, el personal docente y administrativo.*
- c) Supervisar que los eventos cumplan con el propósito y las condiciones establecidas en la autorización otorgada.*
- d) Procurar que el espacio físico brinde las condiciones adecuadas, según las características de las actividades propuestas, y tomar las medidas necesarias para su buen desarrollo.*
- e) Ejecutar las disposiciones de la CCSU, para lo cual contarán con el apoyo logístico de la Administración.*





- f) *Comunicar a la CCSU todas las actividades que autorice la unidad académica.*
- g) *Proteger los bienes institucionales, así como el patrimonio cultural y natural.*
- h) *Resguardar la salud ocupacional de la población estudiantil, personal docente y administrativo a su cargo, durante el desarrollo de las actividades y tomar las medidas que se consideren necesarias para cumplir dichos fines. "*

Asimismo, el reglamento indicado define medidas reguladoras sobre las actividades que se llevarán a cabo durante la Semana Universitaria. Les invito a profundizar y aplicar lo indicado en el Reglamento General de la Semana Universitaria adjunto.

Adicionalmente, subrayo la importancia de que se asuma la organización de este evento desde la responsabilidad compartida y la colaboración, entre las representaciones estudiantiles y las unidades académicas. Lo anterior tomando en cuenta el propósito, aspiración y principios que caracterizan nuestra institución.

No omito manifestar que todas las solicitudes (infraestructura, solicitud de servicios y distribución de alimentos) deben ingresar por medio de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, ya sea por el Sistema de Gestión de Documentos institucional (SiGeDI) o por el correo electrónico VIVE@ucr.ac.cr.

Atentamente,

 Firmado
digitalmente

Dra. Leonora de Lemos Medina
Vicerrectora de Vida Estudiantil

JVZ

C.
Archivo

Adjunto: Reglamento General de la Semana Universitaria, Circular VRA-20-2016, Circular VRA-01-2018, CS-URS-0137-2018, Resolución R-35-2022